

RESOLUCIÓN NÚMERO 1269 DE 2025

(02 ABR 2025)

“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo por derecho preferencial en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 658 de 2024, el Decreto 0264 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución política señala que: *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. (...)”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone: *“(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”*.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del mismo decreto, dispone: *“(...) Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación existe una vacante definitiva del empleo denominado secretario ejecutivo, Código 4210, Grado 23, de la



Continuación de la Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo por derecho preferencial en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación"

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, haciéndose necesario proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación reportó está vacante definitiva en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el número 152573 como identificador del empleo, y con certificado de cargue de información del 03 de septiembre de 2024

Que con el fin de identificar los empleados públicos de carrera administrativa que ostentan el derecho preferencial para ser encargados en el citado empleo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano realizó el "*Estudio de verificación sobre el cumplimiento de requisitos*" conforme con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y de acuerdo con el Manual para la Provisión de Encargos con Derecho Preferencial adoptado por la entidad mediante código M-TH-04 del 16 de noviembre del 2022.

Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano luego de adelantar el proceso mencionado, con los empleados públicos de carrera administrativa de la planta global de la entidad concluyó que, MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.452, titular del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064 Grado 15, y quien actualmente desempeña en encargo el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 grado 22 conferido mediante Resolución interna No. 1865 del 22 de agosto de 2023, cumple con todos los requisitos para ser encargado en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, del cual manifestó interés.

Que tras consultar la información disciplinaria en el sistema SIM (Sistema de Información Misional de la Procuraduría General), no se encontraron sanciones disciplinarias en el último año relacionadas con el señor MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.262.452.

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta procedente conceder la situación administrativa de encargo por derecho preferencial en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 grado 23, de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías al empleado público MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, y en el mismo acto administrativo dar por terminado el encargo conferido en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 grado 22, de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargo. Dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución interna No. 1865 del 22 de agosto de 2023 a MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.452, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064 Grado 15, en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, a partir de la fecha de posesión del nuevo encargo.

Artículo 2. Encargo. Encargar a MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.452, en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 23, de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General

Continuación de la Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo por derecho preferencial en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación"

de Regalías (ID Manual de funciones ET421023-03), de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064 Grado 15, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.147.287).

Parágrafo. MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, desempeñará sus funciones en la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de distribución del empleo o reubicación posterior del empleado público, delegada en la Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a MIGUEL ANGEL MENDOZA TORRES, para los fines pertinentes.

Artículo 4. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1025 del 7 de enero de 2025 expedido por la Subdirección Financiera.

Artículo 5. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el 02 ABR 2025



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Director General (E)

Proyectó: Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo Gestión de Personal *RS*

Revisó: Manuel Fernando Cruz Avenzaño- Contratista Subdirector de Gestión del Talento Humano *MFCA*
Luz Stella Veloza Morales - Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E) *LSV*
Manuel Mojica - Contratista Secretaría General *M*

Aprobó: Yitcy Becerra Díaz – Secretaria General *YB*